

la República Dominicana, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración,

Donald J. Reid Cabral

Ramon Cáceres Troncoso.

Decreto No. 1140, que aprueba nombramientos de Miembros de Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas.
(G. O. Nº 8875, del 18 de Julio de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1140

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aprueba el nombramiento del Teniente Coronel Diógenes Noboa Leyba, E. N., como Juez del Consejo Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en sustitución del Mayor Hipólito Rivera, E. N.

Art. 2.— Asimismo, se aprueban los nombramientos de los miembros de los Consejos de Guerra del Primer y Segundo Grado del Ejército Nacional, que se indican a continuación:

a) Segundo Teniente José Oscar Peralta Gómez, E. N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado del Ejército Nacional, en sustitución del Segundo Teniente José Guillermo Read Díaz, E. N.

b) Mayor Hipólito Rivera, E. N., como Juez Instructor

del Consejo de Guerra de Segundo Grado del Ejército Nacional, en sustitución del Mayor Abogado Armando A. Sosa Leyba, E. N.

c) Teniente Coronel Rafael Antonio Jorge Polanco, E. N., como Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado del Ejército Nacional, en sustitución del Mayor Julio Antonio Carbucía Reyes, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1141, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Gilberto Atilio Ramírez Cavallo.
(G. O. Nº 8875, del 18 de Julio de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1141

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. — Otorga exequátur al Licenciado Gilberto Atilio Ramírez Cavallo, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público.